



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.
Correo Electrónico: sauloliveros1@hotmail.com

Señor:

JUEZ UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA GLORIA, CESAR

E.

S.

D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : MACIA ECHEVERRIA YUDIS
RADICACION : 2019-00217-00

REQUERIMIENTO PARA APROBAR LIQUIDACION DE CREDITO, PRESENTADA EL DIA 24/07/2020

SAUL OLIVEROS ULLOQUE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cedula de ciudadanía No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar, Abogado Titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 67.056 C. S. J, en mi condición de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.** Según poder otorgado por apoderado quien me ha conferido facultad para que inicie y lleve hasta su terminación **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR** contra el demandado(a) de la Radicación, respetuosamente manifiesto y solicito a este despacho lo siguiente:

Que el día **24 de JULIO de 2020**, se presentó la liquidación del crédito y hasta la fecha ha transcurrido un tiempo prudencial de **DOS AÑOS Y CUATRO MESES** y no se han pronunciado sobre la aprobación de liquidación.

Por lo expuesto anteriormente, con el debido respeto acostumbrado le **Reitero** al despacho la aprobación de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Atentamente,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

C. C. No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar

T. P. No. 67.056, C. S. J.

Carrera 14 No. 22-40, B. San José. Cel. 3106353677 – Telefax:(095)6883639

EMAIL: Sauloliveros1@hotmail.com

Magangué -Bolívar